



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

65404

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

08 AGO 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 272 - 2018-DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN DE EBR DE LA UGEL N°06

Presente.-

ASUNTO : Convocatoria al IV Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas"
Instituciones Educativas Publicas de EBR.

REFERENCIA : Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y
Especial AGEBRE 2018

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 la UGEL N° 06 a través del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), promueve la Convocatoria al IV Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" que tiene como propósito promover el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas, a realizarse según detalle:

LUGAR	DIA	HORA
Auditorio del Centro Cultural Municipalidad de Ate	Miércoles 29 de agosto de 2018	8:00 am a 3.30 pm

Se adjunta las Orientaciones y Bases del IV Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" para el desarrollo del evento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITAR

MMARB/DIR.UGEL 06
AMRB/AGEBRE
GCA/E SEC



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

BASES IV FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"

1. FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años, a nivel nacional, el porcentaje de consumo de drogas en adolescentes se ha incrementado en forma acelerada, entre los años 2010 al 2017 se ha incrementado del 5.6% al 8.1% con una prevalencia de 12 a 64 años de edad, motivo por el que la UGEL 06 y el equipo de Promotores de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, ha programado realizar acciones de prevención frente a los factores de riesgo de consumo de drogas en niños y adolescentes en las Instituciones Educativas Públicas a través de una serie de actividades culminándose con el desarrollo del "IV Festival de Teatro Escolar" denominado **"Vida Sana Libre de Drogas"**

El "IV Festival de Teatro Escolar" denominado **"Vida Sana Libre de Drogas"** promoverá el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas.

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, como Política Nacional de Estado, se plantea en el objetivo específico 3.3 "fortalecer los programas de prevención e intervención del consumo de alcohol y otras drogas". Así mismo, el Ministerio de Educación el año 2010 aprobó las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas, promoviendo la campaña de sensibilización y Promoción para una Vida sin Drogas, como estrategia para prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los estudiantes frente al consumo de drogas en las Instituciones Educativas, la familia y el entorno local.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria a través del IV Festival de Teatro Escolar **"Vida Sana Libre de Drogas"** en la UGEL 06.

2.2. ESPECÍFICOS.

- 2.2.1. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL.
- 2.2.2. Sensibilizar a los estudiantes la importancia de optar por una vida sana sin drogas y estilos de vida saludables
- 2.2.3. Fortalecer capacidades de los estudiantes, para enfrentar situaciones de presión de grupo frente al consumo de droga y otras situaciones de riesgo, considerando actividades alternas como el arte en sus diversas manifestaciones.

3. DE LOS PARTICIPANTES Y NÚMERO DE ESTUDIANTES.

- 3.1. Participarán en el IV Festival de Teatro Escolar **"Vida Sana Libre de Drogas"** estudiantes del 1er. al 5to. grado del nivel secundaria de las Instituciones Educativas Públicas en una sola categoría.
- 3.2. El coordinador de tutoría con los tutores seleccionarán a 6 estudiantes que poseen cualidades teatrales a nivel institucional y acreditarán su inscripción ante la dirección de la Institución Educativa, como elenco teatral de la IE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- 3.3. El director de la Institución Educativa acreditará su inscripción, ante la Comisión Organizadora de la Red Educativa, como elenco teatral representante de la Institución Educativa, adjuntando: guion, relación de estudiantes y docente tutor. (según formato adjunto).
- 3.4. El Coordinador de Red Educativa acreditará su inscripción ante la Comisión Organizadora de la UGEL N° 06 al elenco teatral finalista y representante de la Red Educativa, adjuntando: guion, relación de los estudiantes y docente tutor. (según formato adjunto).
- 3.5. El coordinador TOE es la única persona representante del elenco teatral.
- 3.6. Los elencos teatrales tendrán como mínimo 3 y como máximo 6 participantes durante su presentación en el IV Festival de Teatro Escolar.

4. DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

- 4.1. El IV Festival de Teatro Escolar estará organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial a través del Especialista y Promotores de Tutoría y Orientación Educativa.
- 4.2. En la I fase, la Institución Educativa seleccionara a sus representantes (un elenco teatral por institución)
- 4.3. En la II fase, la Red Educativa seleccionará a sus representantes (un elenco teatral por Red Educativa).
- 4.4. El comité organizador designará un jurado calificador integrado por 3 personalidades de amplia trayectoria en el arte escénico.
- 4.5. El comité organizador dispondrá el ambiente más adecuado, para el desarrollo del IV Festival de Teatro Escolar.

5. DE LA MODALIDAD Y TEMA DEL FESTIVAL

La modalidad del IV Festival Escolar es de presentación teatral, que consistirá en la escenificación de estilos de vida saludables, factores protectores, factores de riesgo y cultura de valores relacionados a prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares.

6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL FESTIVAL.

- 6.1. Cada Institución Educativa organizará un festival de talentos a nivel interno (teatro, canto, danza, etc.) con la finalidad de fortalecer capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria. En forma paralela el comité TOE seleccionara y prepara a 6 estudiantes para su presentación en el evento teatral de acuerdo a las orientaciones y fases del IV Festival de Teatro Escolar a nivel de Red Educativa
- 6.2. A nivel de Red Educativa se organizará el Festival de teatro con la finalidad de escoger a su representante, para la etapa final de acuerdo a las orientaciones y fases del IV Festival de Teatro Escolar
- 6.3. El coordinador TOE y representante del elenco teatral, presentaran ante el comité organizador el guion a escenificarse en el IV Festival de Teatro Escolar.
- 6.4. El desarrollo de la presentación teatral tendrá una duración máxima de 10 minutos.
- 6.5. Cada elenco teatral contará con 3 minutos previos a su presentación, para la preparación de su escenografía, objetos de utilería, diseño de iluminación y sonido, la cual deberá ser sencilla, original, de fácil manejo y sobre todo funcional. Los minutos empleados en la preparación de la escenografía de ser más de 3 minutos se descontarán de los 10 minutos de duración de la presentación.
- 6.6. Cada Institución Educativa puede presentar o llevar una pancarta o banderola para su identificación.
- 6.7. El evento se realizará como parte de las actividades de prevención establecidas en la Resolución Directoral N° 0343-2010 ED, con la participación de los estudiantes de 1er a 5to. Grado de educación secundaria de EBR.
- 6.8. En todo momento los actores utilizaran un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas, así como no presentar escenas de violencia explícita.
- 6.9. No podrán participar las Instituciones Educativas que no cumplieron los procedimientos de la I y II fase del IV Festival de Teatro Escolar.
- 6.10. Serán descalificados las Instituciones Educativas que presentan elencos teatrales integrados por estudiantes egresados o de otras instituciones.
- 6.11. Serán descalificados los elencos teatrales que presentan las escenificaciones copias de Internet (YouTube) y los elencos teatrales que presentan un narrador.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

7. FECHA Y LUGAR DEL FESTIVAL:

- 7.1. El IV Festival de Teatro Escolar se realizará del 23 de julio al 29 de agosto de 2018.
- 7.2. La I fase, del IV Festival de Teatro Escolar, es la presentación de talentos, de acuerdo al cronograma de las Bases y Orientaciones.
- 7.3. La sede de la II fase, del IV Festival de Teatro Escolar a nivel de RED, se determinará en reunión de Red Educativa bajo responsabilidad del Coordinador de RED, de acuerdo al cronograma de las Bases y Orientaciones
- 7.4. La final del IV Festival de Teatro Escolar se realizará en el **Centro Cultural de Ate**.

8. DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA UGEL

- 8.1. El coordinador de Red Educativa es el único responsable de inscribir ante la UGEL N° 06 al elenco teatral que representara a la Red Educativa.
- 8.2. La inscripción de los elencos teatrales representantes de las Redes Educativas se realizará del 23 al 24 de julio de 2018. No se admitirá la inscripción fuera de la fecha indicada.
- 8.3. Elenco teatral que no se encuentra inscrito ante la UGEL 06 no podrá participar en el IV Festival de Teatro Escolar.

9. DEL JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por 3 profesionales, quienes serán elegidos por la comisión organizadora y estará conformada por representantes de las Instituciones Aliadas al Sector Educativo.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

- 10.1. El representante del elenco teatral alcanzará al jurado el guion teatral.
- 10.2. La comisión organizadora alcanzará al Jurado el registro de puntualidad en la llegada de cada grupo participante
- 10.3. La escenificación del teatro tendrá una duración máxima de 10 minutos más 3 minutos para implementación del escenario.
- 10.4. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas, así como evitar la presentación de escenas de violencia explícita
- 10.5. El Jurado Calificador, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	PUNTAJE	INDICADORES	PUNTAJE
1. PUNTUALIDAD	4	➤ Llegada del elenco completo al lugar del evento.	
2. TIEMPO	5	➤ Entrada y salida del escenario (10 Min. mas 3 para implementación)	
3. VESTUARIO	6	➤ Originalidad	
4. MENSAJE	6	➤ Factores de riesgo	
	6	➤ Factores de protección	
	6	➤ Cultura de valores	
5. DOMINIO DE ESCENARIO	6	➤ Impostación de voz	
	6	➤ Expresión corporal	
	5	➤ Dominio de escena	
TOTAL			



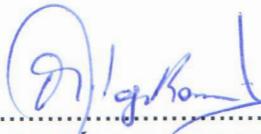
PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

11. CRONOGRAMA Y FASES DEL IV FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN			
1	Publicación de la directiva y bases del IV Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	Del 23 al 27 de julio de 2018.	Comité organizador.
EJECUCIÓN			
2	A nivel de Institución Educativa (festival de talentos)	Del 13 al 17 de agosto de 2018.	Director IE y Comité de TOECE.
3	A nivel de Red Educativa.	Del 20 al 24 de agosto de 2018.	Coordinador de Red Educativa, Promotor TOECE y directores de IE de nivel inicial y primaria
4	Inscripción ante la UGEL N° 06.	Del 27 al 28 de agosto de 2018.	Coordinador de Red Educativa.
5	A nivel de UGEL N° 06.	El 29 de agosto de 2018.	Comité organizador y de apoyo.
6	Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del IV Festival de Teatro Escolar.	El 29 de agosto de 2018.	Comité organizador.

Vitarte,


Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 LOCAL N° 06 – VITARTE.

MMARB/DIR UGEL 06
 AMRB/J AGEBRE
 GRCA/E AGEBRE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

IV FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"



Ficha de inscripción

Red Educativa:

Institución Educativa:

Director(a):

Tutor(a):

Ubicación de la IE: Av..... N°..... Zona:

Distrito:

Integrantes

1. Grado y Sección.....
2. Grado y Sección.....
3. Grado y Sección.....
4. Grado y Sección.....
5. Grado y Sección.....
6. Grado y Sección.....






Ate, de de 2018



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORIENTACIONES N° 018 - 2018 UGEL N° 06/J.AGEBRE/E - TOECE

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL IV FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR RELACIONADO A PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA UGEL N° 06

1. FINALIDAD

Normar, planificar, organizar y ejecutar, el IV Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas", orientado a la prevención de consumo de drogas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la UGEL 06 y garantizar el proceso, participación, evaluación y selección de los mejores elencos teatrales de las Redes Educativas.

2. OBJETIVOS

GENERAL

- Promover el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria a través del IV Festival de Teatro Escolar denominado "Vida Sana Libre de Drogas"

ESPECIFICOS

- 1.1. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de vivir una vida libre de drogas.
- 1.2. Fortalecer las capacidades de los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas.
- 1.3. Empoderar a los estudiantes para enfrentar situaciones de presión de grupo respecto al consumo de droga y otras situaciones de riesgo.
- 1.4. Sensibilizar a la comunidad educativa, sobre la importancia de acciones preventivas, relacionadas al consumo de drogas en poblaciones escolares, con la finalidad que los estudiantes logren los aprendizajes y culminen su proyecto de vida.
- 1.5. Desarrollar la competencia de la expresión oral y manejo escénico, en los estudiantes de educación secundaria, en el momento de la representación teatral, para promover la difusión del teatro como actividad de expresión y culturización en los tiempos libres.
- 1.6. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL 06

3. ALCANCES

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- 3.2. Redes Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- 3.3. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.

4. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento DS N° 011-2012 - ED
- Ley N° 29944. Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento DS. N° 004 -2013.
- Ley N° 27337 – Código del Niño y Adolescente.
- Ley N° 27911 – Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad Sexual.
- Ley N° 29719 – Ley que promueve las convivencias sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-2012-ED.
- RM N° 004-2007-ED Directiva que norma la campaña educativa Nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas "Estudiantes sanos, libres de drogas".



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- RM N° 0519-2012-ED aprueba la Directiva N° 019 - 2012 MINEDU/VMGI-OET denominada "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IIIE"
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción "Tengo Derecho al Buen Trato" que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- RD N° 0343 – 2010 – VMGP/ DITOE Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- RM N° 0657-2017-MINEDU. Aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

5. ORIENTACIONES GENERALES:



- 5.1. **Definiciones:**
- 5.2. **Organización.** - Conjunto de acciones que realizan el Especialista y Promotores de Tutoría y Orientación Educativa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 06 en el marco del cumplimiento de sus funciones.
- 5.3. **Teatro Escolar.** Arte de componer obras dramáticas, o de representarlas a nivel escolar.
- 5.4. **Elencos teatrales o repartos de actores.** - Es el conjunto de estudiantes que ponen en escena una representación de teatro.
- 5.5. **Prevención.** - Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo
- 5.6. **Consumo.** - Acción y efecto de consumir drogas legales e ilegales..
- 5.7. **Drogas.** - Sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones y las emociones de la persona que la consume. Las drogas tienen la capacidad de cambiar el comportamiento y, a la larga, la manera de ser. **Algunas drogas se consideran legales y otras, ilegales.** La consideración de un tipo de droga como legal (como sucede con el alcohol o el tabaco) implica tan solo una regulación diferente de la producción y de la comercialización, y en ningún caso quiere decir que no sea peligrosa.
- 5.8. **Fortalecimiento de capacidades.** - El desarrollo de capacidades es el proceso a través del cual los estudiantes, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo.
- 5.9. **Factores protectores.** - Se refiere a los factores psicosociales que generan condiciones positivas para los estudiantes, por cuanto favorecen o facilitan su desempeño escolar, o porque los protegen o facilitan el enfrentamiento de situaciones de consumo de drogas. Los *factores de protección* pueden disminuir el riesgo de consumo de drogas, entre las más frecuentes está el autocontrol, monitoreo de los padres, aptitud académica, campañas de prevención y el apego a la familia y barrio.
- 5.10. **Factores de riesgo.** - Se refiere a los factores psicosociales que generan condiciones negativas para los estudiantes, por cuanto desfavorecen o dificultan su desempeño escolar, o porque los desprotegen o facilitan el consumo de drogas. Los *factores de riesgo* pueden aumentar las posibilidades de que una persona abuse de las drogas y las más frecuentes son: conducta agresiva precoz, falta de supervisión de los padres, abuso de sustancia, disponibilidad de drogas, pobreza, y otros.
- 5.11. **Guion.** - Texto de una obra teatral o de cine.
- 5.12. **Escenografía.** - Se entiende por el decorado del ambiente en el que se desarrolla una representación dramática.
- 5.13. **Objetos de utilería.** - Objeto o herramientas que los actores mueven y utilizan durante la actuación.
- 5.14. **Diseño de iluminación.** - Diseño de luces que cobran vida y se movilizan junto a la trama de la obra.
- 5.15. **Diseño de sonido.** - Se entiende por la música y efectos auditivos, que ayudan a transportar a la audiencia al mundo que se vive en el escenario.

6. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

6.1. De la conformación del comité organizador:

- De la conformación del comité organizador de la UGEL N° 06

a. Presidente : Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

b. Integrantes : Mg. ANA MARÍA RUIZ BARRERA.
Jefa del Área de Gestión Educativa de Básica Regular y Especial.

Lic. Gustavo Raúl Castro Ávila.
Especialista de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. María Lidia Egusquiza Moreno
Coordinadora de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Gladys Torres Cueva.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar

Lic. Graciela Llanterhuay Carbajal.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Rosario del Milagro Azpur Gutiérrez
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. María Isabel Porras Sosa
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Graciela Beatriz Asparrin Pantoja
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Janet Mercedes Arzapalo Laureano
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Fátima Liberta Luna Avilés.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Edith Zulema Cristóbal Celestino.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar

Lic. María Elena Curitumay Paredes
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Doris Rocio Tello Moreano
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Julia Rita Espinoza Inga
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

- Del comité organizador a nivel de la Red Educativa.

a. Presidente : Director (a) coordinador de la Red Educativa y su equipo

b. Integrantes : Directores de las Instituciones Educativas, sólo de nivel primaria.

Directores de las Instituciones Educativas, sólo de nivel inicial.

Promotor de Tutoría y Orientación Educativa, asignado a la Red Educativa.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- Del Comité organizador a nivel de la Institución Educativa
 - a. Presidente : Director (a) de la Institución Educativa
 - b. Integrantes : Comité de Tutoría y Orientación Educativa
Docentes de las Áreas de Comunicación y Arte

6.2. Del procedimiento:

- La I fase del IV Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria por secciones a nivel de la Institución Educativa.
- La II fase del IV Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de Red Educativa.
- La III fase y final del IV Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de la UGEL 06.
- El proceso de evaluación del IV Festival de Teatro Escolar estará presidido por la directora de la UGEL 06 e integrado por la jefa de AGEBRE, Especialista y Promotores de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- Las Orientaciones entrara en vigencia a partir del dia siguiente de su aprobación, mediante Resolución salvo disposición expresa en contrario.
- Cualquier consulta respecto de la interpelación o aplicación del presente documento normativo, será realizada por escrito al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

8. DE LAS RESPONSABILIDADES

8.1. De las obligaciones de la UGEL N° 06

- La UGEL 06, según sea el caso, conformará la comisión encargada de implementar el proceso de Planificación, organización, ejecución y evaluación del IV Festival de Teatro Escolar.
- Los y las estudiantes, docentes tutores de los elencos teatrales que participan de la III fase del "IV Festival de Teatro Escolar" se harán acreedores de estímulos de parte de la UGEL N° 06.

8.2. De las obligaciones de la Red Educativa.

- La Red Educativa conformará una comisión de planificación, organización y ejecución de la II fase del IV Festival de Teatro Escolar y estará presidido por el Coordinador de Red Educativa y su equipo, quien delegará a los directores de las Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria que no atienden el nivel secundaria, y los Promotor de Tutoría y Orientación Educativa.
- La comisión de planificación, organización y ejecución de la II fase del IV Festival de Teatro Escolar estará a cargo del Coordinador de Red Educativa y su equipo, quien delegará a los directores de las Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria que no atienden el nivel secundaria, y los Promotor de Tutoría y Orientación Educativa. La comisión será presidida por el Coordinador de la Red Educativa.
- El coordinador de la Red Educativa inscribirá ante la UGEL al elenco teatral que lo representará en la IV fase.

8.3. Del Comité organizador de la Institución Educativa

- La Institución Educativa conformará la comisión de planificación, organización y ejecución de la I fase del IV Festival de Teatro Escolar, que estará presidido por el director de la Institución Educativa e integrado por el Comité de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar, docentes de las Áreas de Arte y Comunicación de la Institución Educativa.
- Los docentes tutores que participan monitoreando a sus estudiantes en la I y II fase del IV Festival de Teatro Escolar, los integrantes de la comisión organizadora, docentes del área de comunicación y arte se harán acreedores de una RD de la Dirección de la Institución Educativa, como estímulo por su participación

8. DE LA EVALUACIÓN DEL IV FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

Se realizará de acuerdo a las bases del IV Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" según las fases establecidas del evento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

9. CRONOGRAMA Y FASES DEL IV FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN			
1	Publicación de la directiva y bases del IV Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	Del 23 al 27 de julio de 2018.	Comité organizador.
EJECUCIÓN			
2	A nivel de Institución Educativa (festival de talentos)	Del 13 al 17 de agosto de 2018.	Director IE y Comité de TOECE.
3	A nivel de Red Educativa.	Del 20 al 24 de agosto de 2018.	Coordinador de Red Educativa, Promotor TOECE y directores de IE de nivel inicial y primaria
4	Inscripción ante la UGEL.	Del 27 al 28 de agosto de 2018.	Coordinador de Red Educativa.
5	A nivel de UGEL 06.	El 29 de agosto de 2018.	Comité organizador y de apoyo.
6	Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del IV Festival de Teatro Escolar.	El 29 de agosto de 2018.	Comité organizador.

Vitarte,


Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE.

MMARB/DIR UGEL 06
AMRB/IJ AGEBRE
GRCA/E AGEBRE



30 JUL 2018